



DECRETO N° 2859
CHIGUAYANTE, 04 NOV 2015

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 209/2015, de fecha 18/06/2015, de la Dirección de Administración Y Finanzas; El Decreto Alcaldicio N° 1538 de fecha 22/06/2015, que aprueba el programa del área social, “Gestión Oficina de Deportes 2015, ampliación”; Visto bueno del alcalde de fecha 30/10/2015, rubricado en Ord: 1776 de fecha 29/09/2015, del director de Dideco solicitando autorización; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°367/2015 de fecha 02/11/2015 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Modifícase el decreto N° 1538 de fecha 22/06/2015, en el ítem que se indica a continuación:

Donde dice:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 4.384.680.-	21.04
Difusión y Publicidad	\$ 300.000.-	22.07
Movilización	\$ 300.000.-	22.08
Total	\$ 4.984.680.-	

Debe Decir:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 4.780.000.-	21.04
Difusión y Publicidad	\$ 300.000.-	22.07
Movilización	\$ 300.000.-	22.08
Total	\$ 5.380.000.-	

Sin otro particular, saluda atte. a usted.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/APS/msb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dideco (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal